

Oviedo, 15 de septiembre de 2010

Estimada familia usuaria del Servicio complementario de Comedor escolar:

Como en años anteriores, queremos informarles de las normas de funcionamiento del Comedor para el presente curso escolar. Deseamos las asuman y apoyen para mejorar el servicio que se presta a las familias que por diversas razones, fundamentalmente laborales, no pueden atender a sus hijos durante el periodo que va desde el final de la jornada de la mañana al comienzo de la jornada de la tarde.

Dicho servicio está planteado como una actividad educativa más, dentro de la oferta de educación integral que les propuso el Centro el día de su ingreso en el mismo. Por tanto se trata de una continuación de las actividades que se desarrollan en el colegio con similares derechos y deberes para los alumnos.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

- Para poder hacer uso del servicio de Comedor escolar es necesario inscribirse en la Administración del Centro, con una duración mínima de un trimestre.
- Para utilizarlo de forma eventual (siempre que la capacidad de plazas disponibles lo permita) **se comunicará el día anterior o a primera hora del mismo**, en la Administración, abonando el importe del vale correspondiente.
- El servicio de Comedor, además de la comida, incluye la atención por parte de personal especializado de los alumnos y alumnas; su guardia y custodia desde las 12:15 horas hasta las 14:50, así como la gestión del tiempo libre en diversas actividades (juegos, estudio, visionado de películas, etc).
- Las bajas en el servicio de Comedor deben ser comunicadas en la Administración del centro. Si la baja se produce durante un trimestre en curso deberá ser suficientemente justificada.

CALENDARIO

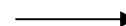
El comedor escolar comenzará su funcionamiento el primer día lectivo del Calendario Escolar (9 de septiembre) o el primer día lectivo del mes de octubre, y finalizará el último día lectivo del mes de mayo o junio (21 de junio).

PRECIOS

El precio del Servicio complementario de Comedor escolar para el curso 2010/2011 será de **107 €/mensuales para los alumnos fijos y 7,50 €/diarios para los vales eventuales**. El precio de los alumnos fijos es el mismo para todos los meses porque está prorratedo entre los días lectivos del curso escolar y así se evitan cuotas distintas según sea la duración de los diferentes meses.

A los alumnos que se les haya concedido **beca de comedor**, se resta el importe de la cantidad total anual y se le divide por las mensualidades. Por tanto, estas familias deberán pasar por la Administración para indicarles cuál será el coste mensual del comedor.

FORMA DE PAGO



El pago se realizará mensualmente, durante la primera semana del mes en curso. Para facilitar este proceso es obligatorio domiciliar el pago. Para ello deben autorizar y cumplimentar los datos bancarios en la ficha de inscripción que adjuntamos al final.

Como ya se ha indicado anteriormente, el alumnado que vaya a utilizar el servicio de forma **EVENTUAL**, siempre que hubiera plazas disponibles en el comedor, deberá adquirir el bono en la Administración del Colegio **el día anterior o a primera hora de la mañana** del día que lo requiera (de 8:30 a 9:00 horas) a partir del día 1 de octubre y hasta el 31 de mayo.

La falta de pago de las familias del importe del servicio, será causa de pérdida de la plaza de comedor. No podrá ser utilizado dicho servicio sin estar al corriente de pago por el uso del mismo en los cursos anteriores.

EL MENÚ

Todos los meses se proporcionará a los usuarios de comedor el menú mensual. Dicho menú está revisado por una dietista y tiene variaciones entre las distintas semanas y meses. Será único para todos los usuarios del servicio de comedor, salvo en aquellos casos que por razones excepcionales y justificadas sean aprobadas por la Dirección del Centro y la responsable de la empresa (alergias, dietas médicas específicas, etc).

Si algún alumno/a necesitase seguir régimen alimenticio especial, será requisito la presentación del correspondiente informe médico en la Administración del centro.

En el caso de dietas puntuales (gastroenteritis) se notificará a primera hora de la mañana (**en portería**) para que su elaboración sea posible.

La familia tiene la obligación de comunicar al Centro si un alumno/a es alérgico a algún alimento mediante un certificado médico.

NORMAS DE CONVIVENCIA

El Comedor Escolar forma parte de la actividad educativa del Centro. Por tanto el comportamiento del alumno/a en su tiempo de comedor debe ser igual al resto del tiempo que está en el Colegio, así como el respeto a las normas de convivencia.

Todos (la familia, el personal de comedor y el profesorado) tenemos la responsabilidad de educar a los alumnos/as en hábitos de higiene, respeto y colaboración como:

- Lavarse las manos antes de entrar en el Comedor.
- Lavarse los dientes después de comer.
- Guardar la compostura dentro del comedor: en la conversación, limpieza...

Los alumnos/as deberán hablar en tono moderado, evitando gritos y voces y permanecerán atentos a las indicaciones de las monitoras, levantando la mano cuando necesiten pedir algo.

Los alumnos que utilicen el servicio de comedor no podrán salir del recinto escolar en el horario establecido, salvo en compañía de un adulto y con permiso escrito de los padres, y siempre con

conocimiento de los responsables de Comedor. La entrada y/o salida se hará siempre por Portería previa identificación del adulto.

En ningún momento los alumnos/as podrán acceder a las dependencias ajenas al Comedor o entrar en las aulas vacías sin autorización.

Se debe respetar el mobiliario, enseres e instalaciones del Centro. El deterioro de las mismas (roturas, pintadas, uso indebido... etc.) llevará consigo la reparación o pago del mismo, así como las medidas correctoras educativas oportunas.

Por tanto, durante el tiempo del servicio del Comedor todos los alumnos/as deberán seguir las indicaciones de las monitoras y observar el comportamiento que en el comedor, como servicio educativo que es, se requiere. Respetar al resto de compañeros/as, personal de servicio y vigilancia y cumplir las normas de convivencia, aseo e higiene.

Los alumnos/as que incumplan las normas podrán ser advertidos por las personas encargadas de la vigilancia del comedor y son las personas competentes para establecer las medidas correctoras educativas de los alumnos/as que las incumplan.

El incumplimiento de las normas será comunicado a las familias. De persistir en la misma actitud, se adoptarán otras medidas, pudiendo dar lugar a la baja temporal o definitiva de la prestación del servicio complementario de comedor

SEGUIMIENTO

Se realizarán, por parte de la Dirección del Centro y de la persona encargada de la Empresa del Comedor, reuniones periódicas para comprobar el buen funcionamiento del servicio y de las mejoras que se puedan introducir, así como para subsanar los posibles fallos que se puedan cometer y dar solución a las reclamaciones que se produzcan por parte de las familias.

Si cualquier padre/madre considera que el funcionamiento o la calidad y cantidad de los alimentos no son las adecuadas, deberá manifestar sus observaciones por escrito a la Dirección del Centro o también usando el formulario habilitado en la página web del colegio: www.dominicasoviedo.com.

Así mismo, de 15 horas a 16 horas, previo aviso, se atenderá por parte de la Empresa del Comedor a los padres o madres que lo requieran.

Deseamos que estas normas e indicaciones sirvan para la mejora de la calidad educativa que presta el Servicio complementario de Comedor en el Centro a través de la empresa CALEASTUR S.L.

Les agradecemos que comenten a su hijo/a todo lo anteriormente expuesto y colaboren corresponsablemente en el desarrollo de la actividad.

(sigue detrás) →

Por último, les rogamos nos devuelvan la Ficha de inscripción **entregándola al Tutor/a** de su hijo/a **hasta el día 17 de septiembre** y estamos a su disposición para aclarar cualquier aspecto. Rellenen la Ficha incluso si ya están utilizando el servicio este mes de septiembre o si lo hicieron en la Hoja de confirmación de plaza.

Reciban un cordial saludo de:



Graciela Príncipe Rodríguez
Gerente de Caleastur S.L.

Rafael Cañete Chalver
Director de Ed. Infantil y Primaria



**FICHA DE INSCRIPCIÓN EN EL SERVICIO COMPLEMENTARIO
DE COMEDOR CURSO 2010-11**

Nombre y apellidos del alumno/a.....

Curso que realiza.....Ed.

Nombre y apellidos del titular de la cuenta.....

Entidad Oficina D.C Núm. de Cuenta

Oviedo, septiembre de 2010

FIRMA del Padre / Madre / Tutor legal:

He sido informado mediante circular de las Normas de funcionamiento, calendario, precios, forma de pago, menú, Normas de convivencia y seguimiento del Servicio complementario de Comedor escolar para el presente curso escolar.